Corporación de Asistencia Judicial
Región Metropolitana

Ministerio de Justicia

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1381/ 2025

MAT.: Sanciona término anticipado de prácticas profesionales por las causas que indica (Marzo 2025).

FECHA: 31 de marzo de 2025.

VISTOS:

La Ley N° 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 995 del Ministerio de Justicia de 1981, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 07 de Agosto de 2023, que aprobó el nombramiento del Director General; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 265 del Ministerio de Justicia de 1985 que establece el "Reglamento de Práctica Profesional de Postulantes al Título de Abogado", la Resolución Exenta N° 2901/2021 que establece el texto actualizado del Protocolo de Prácticas Profesionales, y la Resolución N° 36 del 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, el artículo 2º de la Ley 17.995 establece que las Corporaciones de Asistencia Judicial "proporcionarán los medios para efectuar la práctica necesaria para el ejercicio de la profesión a los postulantes a obtener el título de abogado", lo que se reitera en el artículo 3 letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 995 de 1981, al indicar que el objeto también abarca el "proporcionar a los egresados de derecho postulantes a obtener el título de Abogado, la práctica necesaria para obtenerlo en conformidad a la ley".

2° Que, la práctica profesional tiene una duración de seis meses consecutivos e ininterrumpidos, y sólo podrá suspenderse por fuerza mayor, la que será calificada por el Director General del Servicio, según señala el artículo 4º del Reglamento de Práctica Profesional establecido en el Decreto N° 265 del Ministerio de Justicia de 1985, el que en concordancia con el artículo 7º del mismo cuerpo legal, establece la posibilidad de poner término anticipado a la práctica profesional en caso de no poder cumplir el postulante con la asistencia y puntualidad requerida, y necesaria para dar un buen servicio a nuestros patrocinados.

3° Que, la ley 19.880 establece como principio fundamental de la administración, el de la economía procedimental, por el cual se deben impulsar los actos con eficacia, de manera de decidir en un solo acto, todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo.

4° Que, del análisis y estudio de los antecedentes por parte del Director General, se ha determinado necesaria la dictación del presente acto administrativo.

Corporación de Asistencia Judicial
Región Metropolitana

Ministerio de Justicia

RESUELVO:

1º SANCIÓNESE, los siguientes términos de prácticas profesionales, por no haberse cumplido con el plazo legal y reglamentario establecido en el artículo 523 N° 5 del Código Orgánico de Tribunales, así como en el artículo 4º del Reglamento de Práctica Profesional establecido en el Decreto N° 265 del Ministerio de Justicia de 1985:

N°	FOLIO	APELLIDOS	NOMBRES	UNIDAD OPERATIVA	DEPENDENCIA	INICIO	FECHA DE RENUNCIA	TIPO
1	15451	ALVAREZ VEGA	MAURICIO OSCAR	CAJS OFICINA PENAL	DRMN	07-03-2025	04-03-2025	R.A.
2	15676	ALVEAR LILLO	DANIELA KARINA	SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES	CONVENIO	07-03-2025	13-03-2025	R.P.
3	14924	ANTINAO ORELLANA	YANELA YELANY	CAJS CREDEN	DRMS	08-01-2025	10-03-2025	T.A.
4	15060	ARAYA ROJAS	IGNACIO JESUS	CAJS LO PRADO	DRMN	13-01-2025	19-03-2025	R.P.
5	15470	ARO MONTECINOS	ANDREA ESMERALDA	CAJS PEÑALOLEN	DRMN	07-03-2025	04-03-2025	R.P.
6	15314	AVALOS BARRAMUÑO	PABLO IGNACIO	SERNAC DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA	CONVENIO	07-03-2025	04-03-2025	R.A.
7	15545	BRIONES TORRES	YERKO ALBERTO	CAJS OFICINA DE FAMILIA SAN MIGUEL	DRMS	07-03-2025	04-03-2025	R.A.
8	15232	CAMPOS YAÑEZ	SOFIA ISIDORA	CAJS OFICINA CIVIL	DRMN	07-03-2025	03-03-2025	R.A.
9	15717	DIAZ RUIZ	MARTIN ENRIQUE	CAJS PUNTA ARENAS	DRM	07-03-2025	03-03-2025	R.A.
10	15641	DURAN HERRERA	CATALINA JESUS	CAJS LINARES	DRDM	07-03-2025	11-03-2025	R.P.
11	15261	ECHAGUE AGUILAR	MARIO IGNACIO	CAJS OFICINA PENAL	DRMN	07-03-2025	12-03-2025	T.A.
12	15891	GONZALEZ ROZAS	CONSUELO SCARLETTE	CAJS LO ESPEJO	DRMS	07-03-2025	27-03-2025	R.P.
13	15503	JARA MORA	ROBERTO ANDRES	CAJS PUENTE ALTO	DRMS	07-03-2025	06-03-2025	R.A.
14	14742	LARA SARMIENTO	MARIO RICARDO	CAJS RECOLETA	DRMN	09-12-2024	06-03-2025	R.P.
15	15878	LEON ASTUDILLO	NIBALDO NICOLAS	CAJS TIL TIL	DRMN	07-03-2025	19-03-2025	R.P.
16	14627	LIZANA CORREA	VANESSA ESTEFANIA	CAJS OFICINA DE FAMILIA SAN MIGUEL	DRMS	09-12-2024	04-02-2025	R.P.
17	15759	MARTINEZ CALCAGNI	PABLO ENRIQUE	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)	CONVENIO	07-03-2025	04-03-2025	R.A.
18	15432	MATEOS BURATOVICH	ROCIO BELEN	CAJS SAN MIGUEL	DRMS	07-03-2025	07-03-2025	R.A.
19	15210	MONTERO ALVARADO	IGNACIO BENJAMIN	CAJS EL BOSQUE	DRMS	06-02-2025	04-03-2025	R.P.
20	16053	MORALES MARTINEZ	FERNANDA ANTONIA RAYEN	CAJS LA PINTANA	DRMS	07-03-2025	12-03-2025	R.P.
21	11976	MUÑOZ CUEVAS	MARCELO	CAJS OFICINA DE DEFENSA FAMILIA	DRMN	08-04-2024	06-03-2025	T.A.
22	15859	NADALINI SANTANDER	NILMA ANDREA	CAJS OFICINA DE FAMILIA SAN MIGUEL	DRMS	07-03-2025	10-03-2025	R.P.
23	15929	PEREZ PEREZ	SANTIAGO RAUL	CAJS MELIPILLA	DRMS	07-03-2025	05-03-2025	R.A.
24	15484	QUEZADA CHAMORRO	EDMUNDO BASTIAN	SERNAC DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA	CONVENIO	07-03-2025	10-03-2025	R.P.

Corporación de Asistencia Judicial
Región Metropolitana

Ministerio de Justicia

25	15600	RENCORET CABRERA	LUCAS IGNACIO RAMON	SERNAC REGIÓN METROPOLITANA	CONVENIO	19-03-2025	17-03-2025	R.A.
26	15391	REYES JOPIA	TAHIRI ANDREA	CAJS OFICINA ADULTO MAYOR R.M.	DRMN	07-03-2025	04-03-2025	R.A.
27	14908	RIOS BETANCOURT	YASNA ROMINA	CAJS LAS CONDES	DRMN	06-02-2025	11-03-2025	T.A.
28	15454	RIQUELME PEÑA	CAMILA IGNACIA	CAJS LO PRADO	DRMN	06-02-2025	28-02-2025	R.P.
29	15344	ROLDAN ALDAY	LUKAS BENJAMIN	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA R.M.	CONVENIO	07-03-2025	06-03-2025	R.A.
30	15768	SALAS SANDOVAL	SEBASTIAN IGNACIO	CAJS PUENTE ALTO	DRMS	07-03-2025	06-03-2025	R.A.
31	15253	SALDIVIA MONDACA	MATIAS FERNANDO	CAJS OFICINA CIVIL	DRMN	07-03-2025	04-03-2025	R.A.
32	15666	VALENZUELA BEHERAN	MARIA ELISA	SERNAMEG RM	CONVENIO	07-03-2025	04-03-2025	R.A.
33	15630	VIVANCO ARENAS	PRISCILLA BETZABETH	CAJS OFICINA DE FAMILIA SAN MIGUEL	DRMS	07-03-2025	06-03-2025	R.A.

Cuadro de Nomenclaturas relacionadas al Término Anticipado		
1	R.A.	Renuncia anterior a Incorporación efectiva de postulante a UO o IEC (sin asignación de causas)
2	R.P.	Renuncia posterior a la Incorporación efectiva de postulante a OU o IEC (con asignación de causas)
3	T.A.	Término Anticipado propiamente tal (Solicitado directamente por Abogado Jefe)

2° DÉJASE constancia que el término anticipado o la renuncia a la práctica profesional, conlleva la pérdida de todo el período efectivamente cumplido por el interesado en la determinada Unidad Operativa o Institución en Convenio, debiendo realizar el postulante un nuevo período de 6 meses en su oportunidad, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 523 N° 5 del Código Orgánico de Tribunales.

3° NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados en los términos del artículo 19 de la Ley N° 19.880, remitiéndose copia del presente acto administrativo al correo electrónico que haya designado el postulante, como medio válido de comunicación ante la Unidad de Prácticas Profesionales.

NUMÉRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DIRECTOR GENERAL REGIÓN METROPOLITANA

RODRIGO MORA ORTEGA
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA R.M.

GPG/SVB/ELB

DISTRIBUCIÓN (37):
1. Archivo D.G.
2. Unidad de Prácticas Profesionales.
3. Departamento Jurídico.
4. Oficina de Partes y Archivos.
5.Postulantes (33): mauroalvarezv15@gmail.com; daniela_alvear@hotmail.com; yanela.antinao@gmail.com; ignacio.araya@mail.udp.cl; aarom@uft.edu; pablo.avalos@derecho.uchile.cl; yerkobrionestorres7@gmail.com; socayan2001@gmail.com; enrimar93@hotmail.com; catalina.j.duran.h@gmail.com; marioechague@hotmail.com; gonzalezrozascs@gmail.com; roanjam@gmail.com; mariosarmiento1998@gmail.com; nibaldoladerecho@outlook.com; vanessa.lizana@derecho.uchile.cl; alpmartinez@uc.cl; rociomateos16.11@gmail.com; monteroibm@gmail.com; fernanda.moralesmartinez@derecho.uchile.cl; mmunoz2604@gmail.com; andrea.nadalini.s@gmail.com; santiagoraulperez@gmail.com; lirencoret@miuandes.cl; treyesj@uft.edu; yasna.riosbetancourt@gmail.com; camila.ignacia226@gmail.com; lukas-roldan@outlook.com; sebasalass@gmail.com; matias.saldivia.m@mail.pucv.cl; mevalenzuela@miuandes.cl; pbetza35@gmail.com; edmundobqch@gmail.com.